



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
BOX 1588  
BAYAMÓN PR, 00960

## AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 97, SERIE 1992-1993, APROBADA EL 7 DE MAYO DE 1993 Y LA ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2009-2010, APROBADA EL 17 DE JULIO DE 2009, LAS CUALES REGLAMENTAN EL COBRO POR SERVICIO DE CORTE DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN Y PARA ADOPTAR UN NUEVO REGLAMENTO QUE SE HACE FORMAR PARTE DE ESTA ORDENANZA.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.

JOSÉ A. LUGO VEGA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL